



Resolución Ministerial

N° 380-2015-MC

Lima, 01 NOV. 2015

Visto, el Informe N° 725-2015-DDC-LIB/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se modificaron los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, referidos a la protección de bienes inmuebles, disponiéndose que para la ejecución de las intervenciones en dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, la cual se otorga a través de los delegados ad hoc que para tal fin designe, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29090;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas designarán a su Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica, estando comprendida entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular y alterno ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090, así también los requisitos para ser considerados como delegados de los Colegios Profesionales y delegados ad hoc;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 243-2015-MC de fecha 31 de julio de 2015 se designó a la señora Dina Mariela Aguilar Benitez, con Registro del Colegio de Arquitectos N° 8828 y a la arquitecta Claudia del Carmen Vereau Ibáñez, con Registro del Colegio de Arquitectos N° 8044, como Delegados Ad Hoc Titular y Alterno respectivamente, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de La Libertad, durante el año 2015;

Que, con Informe N° 725-2015-DDC-LIB/MC de fecha 14 de octubre de 2015, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad reitera lo señalado



mediante Informe N° 641-2015-DDC.LIB/MC respecto a que la Dirección a su cargo cuenta con los profesionales que cumplen con los requisitos para ser designados como delegados ad hoc del Ministerio de Cultura; proponiendo la designación de la arquitecta Ruth Melissa Zelada Quipuzco, con Registro del Colegio de Arquitectos N° 7447 y de la arquitecta María Ysabel Cristina Dongo Luzquiños, con Registro del Colegio de Arquitectos N° 9557, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de La Libertad, como delegado ad hoc titular y alterno respectivamente;

Que, siendo de interés institucional designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de La Libertad, se estima por conveniente designar como delegado ad hoc titular y alterno respectivamente a las arquitectas Ruth Melissa Zelada Quipuzco y María Ysabel Cristina Dongo Luzquiños, durante el año 2015;

Con los visados del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la arquitecta Dina Mariela Aguilar Benitez como delegado ad hoc titular y de la arquitecta Claudia del Carmen Vereau Ibáñez como delegado ad hoc alterno del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de La Libertad, durante el año 2015, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 2°.- Designar a la arquitecta señora Ruth Melissa Zelada Quipuzco, con Registro del Colegio de Arquitectos N° 7447 y a la arquitecta señora María Ysabel Cristina Dongo Luzquiños, con Registro del Colegio de Arquitectos N° 9557, como Delegados Ad Hoc Titular y Alterno, respectivamente, para que ejerzan la representación





Resolución Ministerial

Nº 380-2015-MC



del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de La Libertad, durante el año 2015.



Artículo 3º.- Disponer que las personas designadas en el artículo 2 de la presente resolución, informen periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.



Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la señora Ruth Melissa Zelada Quipuzco, a la señora María Ysabel Cristina Dongo Luzquiños, a la señora Dina Mariela Aguilar Benitez, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibáñez, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y a las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de La Libertad.



Regístrese y comuníquese.

.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura